

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, para desarrollar el proceso selección para otorgar el reconocimiento de Beca Comisión a las maestras y maestros en Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos Séptimo y Octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 12 y 16 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Así como el Decreto No.1451 por el cual se creó el Colegio de Bachilleres de Tabasco y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 33 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el título y/o grado académico previo a los estudios que pretende realizar,
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función docente de tres años ininterrumpidos e inmediatos en la totalidad de su plaza previos a la solicitud, prestados en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, y ser docente exclusivo del Colegio;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que exprese y acredite el interés de realizar y/o concluir estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y campo de conocimiento (asignaturas) donde ejerce la práctica docente;
- VI. La Carta de aceptación por parte de la institución de educación superior, donde el participante realizará los estudios de posgrado, en original y copia firmada y sellada;
- VII. No contar con nota desfavorable en su expediente en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo; y
- VIII. Carta compromiso en la que acepte por escrito cumplir con sus obligaciones, durante el periodo que realice los estudios de especialidad, maestría o doctorado (Anexo 2).



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, podrá otorgar hasta: 02 becas comisión del tipo de sostenimiento federal a la maestra o el maestro que cumpla con los requisitos establecidos.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR

Para acceder al reconocimiento Beca Comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de Beca Comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán en original y copia, ante el Colegio de Bachilleres de Tabasco, la documentación solicitada para su registro y verificación conforme en la base PRIMERA y base TERCERA de esta convocatoria.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de Beca Comisión, lo cual no implica la obligación del Colegio de Bachilleres de Tabasco de autorizarla.

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro a distancia, mediante el correo: formación.docente@cobatab.edu.mx.

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- III. Presentar:

- a) Formato de Solicitud para el reconocimiento Beca Comisión, requisitado por el aspirante (**Anexo 1**) y



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo y las señaladas en la base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que las maestras y los maestros que deseen participar cumplan con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de Beca Comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por el Colegio de Bachilleres de Tabasco. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento.

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, el Colegio de Bachilleres de Tabasco emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

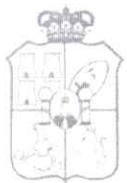
QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la Beca Comisión, la notificación de la misma, por parte del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Plazos y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos.



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y el Colegio de Bachilleres de Tabasco el correo de formación.docente@cobatab.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

SEPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento Beca Comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

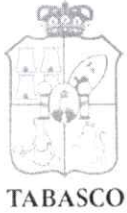
Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro podrá dirigirse al Colegio de Bachilleres de Tabasco a la siguiente dirección de correo electrónico formación.docente@cobatab.edu.mx, y a los números telefónicos (993) 689 19 80 ext.60928 y 60936, o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad,

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso:

- II. Quedará sin efectos la participación de las maestras y los maestros en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



le hubiese autorizado la Beca Comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la Beca Comisión.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

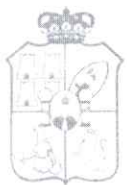
- IV. El otorgamiento del reconocimiento Beca Comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria del Colegio de Bachilleres de Tabasco y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Colegio de Bachilleres de Tabasco, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



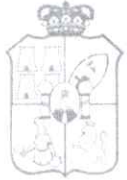
Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Colegio de Bachilleres de Tabasco dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplan en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las y los docentes participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de Beca Comisión. Las maestras y o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas del Colegio de Bachilleres de Tabasco y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de Beca Comisión, ciclo escolar 2023-2024.

Villahermosa, Tab, a 1 de septiembre de 2023.


M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO





TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024



ANEXO 1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Este formato tiene el propósito de recabar los datos generales del aspirante a participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión.

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

RFC

CURP

DOMICILIO PARTICULAR

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa C.P. Teléfono Fijo

Teléfono Celular

Correo Electrónico

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora

Clave del Centro de Trabajo (CCT)

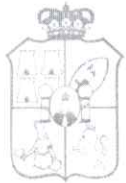
Subsistema

Teléfono del plantel

Clave presupuestal

Antigüedad en la función y en el CCT actual

Tipo de sostenimiento



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha: _____

C.

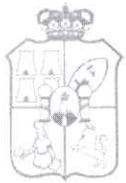
AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

PRESENTE.

El que suscribe C. _____ CURP _____ RFC _____

con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de (especialidad, maestría o doctorado) en (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior _____ ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedará inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024.*
 - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
 - c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.

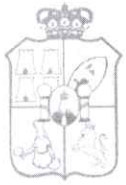


TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA
COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
CICLO ESCOLAR 2023-2024



ANEXO 3

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso:

- a. Señale que los estudios basados en programas diseñados exclusivamente en sistemas abiertos o a distancia; o
- b. Señale estudios que se realicen únicamente los sábados y domingos o de manera intermitente entre semana.
- c. Al no cumplir con los numerales I, II y III de la carta compromiso que firma el beneficiario,
- d. Al no comprobar su exclusividad con el COBATAB,
- e. Cuando se compruebe que el aspirante sea beneficiario de algún otro programa que lo deslinde de sus actividades docentes con goce de sueldo o apoyo económico a través de otro programa de beca.
- f. Cuando se compruebe haber sido beneficiado por algún programa tres años antes de la presente solicitud de la beca comisión, o que actualmente goce de algún beneficio para este asunto.

Sobre la duración de la Beca Comisión

- g. La beca comisión tendrá vigencia conforme a lo establecido en el numeral I y IV de la carta compromiso que firma el beneficiario.

Otros aspectos a considerar:

- A toda maestra o maestro de tiempo completo de Planteles Oficiales, y en el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) de base con 40 horas que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento Beca Comisión, ciclo escolar 2023-2024.
- El título y/o grado académico al que se refiere el numeral I, deberá ser expedido por instituciones de educación superior nacionales reconocidas por la Secretaría de Educación Pública y registradas ante la Dirección General de Profesiones. En caso de que el título y/o grado hubiese sido otorgado por una institución de educación superiorextranjera, este deberá contar con revalidación y registro conforme a las disposiciones legales vigentes ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
- Plan de estudios detallado de la especialidad, maestría y doctorado, donde se especifique la duración, materias a cursar, calendario con las fechas de inicio y término de cada ciclo escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre), así como la modalidad presencial.
- Carta donde especifique ser trabajador exclusivo del COBATAB,
- Último comprobante de pago.